

Hogar), dado que la regularización corresponde gestionarla al empleador, en muchos casos se da la circunstancia de que éstos ponen trabas o se niegan a dar de alta. Esto comporta la perpetuación de la informalidad laboral en unos casos o el despido en otros, como medida preventiva o de evitación de estos empleadores de las posibles sanciones que se pueden imponer por el hecho de infringir la legislación que obliga a tener contratadas a las trabajadoras de hogar.

4. Que las trabajadoras del Sistema Especial para Empleados de Hogar tengan derecho a la prestación contributiva por desempleo por sus cotizaciones a la Seguridad Social.

Este régimen de la Seguridad Social, si bien da derecho a otras prestaciones sociales como pensión de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, no otorga derecho a la prestación por desempleo, lo que expone a estas trabajadoras a una verdadera situación de riesgo social cuando sobreviene el desempleo.

5. Propiciar un mayor acercamiento entre las instituciones públicas que son clave en la integración social de las personas inmigradas y las mujeres inmigradas residentes en la Euskadi.

Hemos constatado en diversos estudios realizados por la propia entidad, que las mujeres inmigradas no tienen un conocimiento suficiente de las instituciones públicas, y de los recursos que ellas ofrecen. Es fundamental que conozcan el funcionamiento de los servicios públicos y la legislación que más les afecta en su vida cotidiana. Es el caso de los servicios sociales municipales, de la sanidad, de los distintos recursos educativos, etc. Es conveniente que el personal de las instituciones públicas de servicios sociales se forme en gestión de la diversidad y conozca la especificidad de los casos de personas inmigradas y sus especiales necesidades sociales. De igual forma, hay que prestar una especial atención a las particulares necesidades de las mujeres inmigradas, que vienen condicionadas por su situación social (mujeres jefas de hogar mujeres con dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, etc.)

6. Impulsar medidas efectivas para combatir la elevada tasa de paro inmigrante femenino.

Los altos índices de desempleo entre la población inmigrante se ven agravados en el caso de las mujeres. Según datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2012, la tasa de paro masculina se sitúa en el 25,58%, mientras que la femenina se encuentra en el 26,55%. La tasa de paro de la población extranjera es del 36,53%, 12,3 puntos superior a la de las personas de nacionalidad española (24,23%). No obstante, la situación con toda probabilidad es más grave entre las mujeres, teniendo en cuenta que el empleo femenino se ubica, en una proporción muy considerable, en el sector informal y por tanto no queda registrado en las estadísticas.

7. Posibilidad de acceso a los servicios públicos de empleo sin necesidad de contar con documentación, para así favorecer la inserción socio-laboral y la integración y normalización social de las mujeres inmigradas.

De esta forma se podría combatir la situación de informalidad laboral en la que se encuentra buena parte de las mujeres inmigradas, debido a los sectores laborales y ocupaciones en las que se insertan.

8. Desde los medios de comunicación: es necesario visibilizar los problemas y la situación de las mujeres inmigrantes de cara a sensibilizar a la ciudadanía acerca de su situación.

Esto resulta especialmente importante en la actual coyuntura de crisis, que como ponen de manifiesto los últimos estudios en materia de actitudes racistas y xenófobas, está produciendo un notable incremento de la magnitud de esta problemática. El papel de los medios de comunicación es crucial en la lucha contra prejuicios y estereotipos, y en la normalización de estas personas en la Euskadi.

9. Regular el funcionamiento de las agencias de trabajo y empresas temporales, sometiendo a vigilancia las condiciones laborales que se amparan desde las mismas.

Dicha recomendación resulta especialmente pertinente en el caso de las mujeres inmigradas, ya que se insertan en sectores de actividad y ocupaciones como la de empleadas de hogar o empleadas de hostelería, que están especialmente expuestas a condiciones de trabajo abusivas y desprotegidas por la legislación laboral.

10. Potenciar la creación de grupos de apoyo mutuo constituidos por mujeres que colaboren en el apoyo social, emocional e incluso material, de cara a potenciar su empoderamiento.

En un contexto de minoración de los recursos y servicios disponibles, tanto desde las instituciones públicas como desde las entidades no lucrativas dedicadas al apoyo a las personas inmigradas, se requiere hacer uso de los recursos comunitarios para aumentar las posibilidades de integración social de las mujeres inmigradas.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

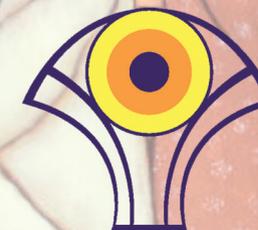
JUSTIZIA ETA HERRI
ADMINISTRATIO SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Plan de Acción para la promoción de la integración de las mujeres inmigradas residentes en Euskadi

PROYECTO MUJERES, QUINTA FASE

Un proyecto de:



Aculco

Asociación Sociocultural y de Cooperación al
Desarrollo por Colombia e Iberoamérica

Subvencionado por:

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA ETA HERRI
ADMINISTRATIO SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Qué es Aculco?

La **ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICA - ACULCO** es una entidad sin ánimo de lucro nacida en España en el año 1992 de la mano de ciudadanos colombianos residentes en el país, dedicada a la acogida, información y acompañamiento de personas migrantes en Europa, a la sensibilización social sobre el fenómeno migratorio así como a la interculturalidad y la construcción colectiva de una sociedad diversa, plural e inclusiva. Para ello realiza acciones y proyectos destinados a lograr la plena integración social y cultural de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida y a mejorar sus condiciones de vida. Interviene en áreas como la inserción socio-laboral, la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género o el fomento del asociacionismo y el trabajo en red, como es el caso del proyecto que aquí presentamos, Fortaleciendo Iberoamérica. En el año 2003 ACULCO inicia su actividad en Colombia, en el área de Cooperación al Desarrollo y Codesarrollo, a fin de realizar acciones destinadas a promover el desarrollo sostenible de determinadas regiones del país andino, focalizando sus acciones en colectivos especialmente vulnerables como son las Mujeres Cabeza de Hogar o la infancia. A su vez, ACULCO, tiene presencia en Italia y Reino Unido, lugares en los que también trabaja para hacer realidad sus **finés y principios** definitorios:

- **Promover la integración social y cultural de la población inmigrante en sus sociedades de acogida y la solidaridad como valor esencial entre la ciudadanía autóctona.**
- **Servir de puente integrador con la sociedad española**, a través de acciones de sensibilización, interculturalidad y educación para el desarrollo.
- **Proponer e implementar proyectos de Cooperación al Desarrollo y codesarrollo** en Colombia.
- **Proponer e implementar proyectos de promoción social** con los colectivos de inmigrantes residentes en España, orientados a mejorar y elevar su calidad de vida.
- **Trabajar de manera prioritaria con la mujer** desarrollando estrategias orientadas a su empoderamiento, promoviendo su plena integración y participación social y laboral y apoyando todas las acciones conducentes a prevenir y erradicar cualquier tipo de maltrato, violencia, inequidad o discriminación.

El proyecto mujeres

El proyecto *MUJERES*, viene siendo desarrollando por la ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICA - ACULCO desde el año 2008, gracias al apoyo del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco. La andadura del mismo comenzó con la ejecución del proyecto denominado, “Mujeres: Historias y Esperanzas Compartidas”. En esta quinta fase, la propuesta se ha centrado en capitalizar los conocimientos y experiencias generadas en el curso de las sucesivas ediciones del proyecto para ofrecer una serie de recomendaciones y propuestas de actuación frente al objeto de intervención: las mujeres inmigradas residentes en Euskadi.

A continuación presentamos una recapitulación de las ediciones precedentes del proyecto: En la **primera fase** del proyecto se realizó un documental que recogía testimonios e historias de vida de las mujeres inmigradas, en el que exponían sus respectivas situaciones, problemas y dificultades en su proceso de inserción social. Este documental se tituló *Mujeres, Historias y Esperanzas Compartidas* y se puede visionar online en www.aculco.blip.tv.

En la **segunda fase**, por su parte, se llevaron a cabo los siguientes estudios:

- Investigación sobre el sistema educativo del País Vasco, de cara al diseño de materiales de apoyo para su trabajo
 - Investigación con jóvenes de origen inmigrantes, ambos sexos, residentes en el país vasco
- En la **tercera fase** del proyecto, la labor investigadora se dedicó a realizar las siguientes actividades:
- Investigación sobre el trabajo desarrollado por las entidades de acción social del País Vasco.
 - Investigación entre las mujeres inmigrantes sobre el papel de los diferentes actores sociales vascos en su proceso de integración social.

Por último, en la **cuarta fase** realizamos también una serie de acciones para continuar con la actividad investigadora, a fin de conocer las necesidades y demandas de la población objetivo y contribuir a su integración social plena en Euskadi:

- Análisis de las políticas institucionales de apoyo a la promoción de las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes residentes en el País Vasco.
- Investigación sobre las iniciativas de integración que llevan a cabo asociaciones o plataformas no gubernamentales en el País Vasco.
- Estudio sobre la percepción que el impacto de estas actuaciones tienen en la población beneficiaria.

Plan de acción para la promoción de la integración de las mujeres inmigradas residentes

En esta ocasión, en el marco del proyecto *Mujeres* se ha realizado una sistematización de todo ese conocimiento generado para la creación de un **Plan de Acción para la promoción de la integración de las mujeres inmigradas residentes en Euskadi**, que se basa en tres tipos de fuentes de información:

- Estudios realizados por ACULCO sobre la realidad de la mujer inmigrada en Euskadi en el marco de las sucesivas fases del proyecto MUJERES
- Conocimiento de las características sociodemográficas de las mujeres inmigradas residentes en Euskadi, consultando fuentes estadísticas oficiales (IKUSPEGI e INE)
- Consulta de publicaciones en materia de intervención para el fomento de la integración social de la mujer inmigrada tales como planes estratégicos y otros documentos rectores de las políticas de intervención con mujeres inmigradas

Resultado de toda esa labor compiladora y de investigación son las siguientes **10 recomendaciones o propuestas de intervención para la promoción de la integración de las mujeres inmigradas residentes en Euskadi**, que constituyen el Plan de Acción propiamente dicho:

1. Promoción de servicios públicos de ayuda a las familias que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Nos referimos a servicios como las escuelas infantiles para niños de 0 a 6 años, públicas y gratuitas; servicios de atención domiciliaria; servicios de atención a la dependencia, etc. La provisión de los mismos a las mujeres inmigradas facilitaría la inserción socio-laboral y la compatibilidad de vida laboral y familiar.

2. Que las entidades sociales de inmigrantes y/o de apoyo a la inmigración cuenten con una mayor provisión de recursos y servicios necesarios para la atención de determinadas situaciones especialmente vulnerables.

Es el caso de servicios y recursos como la asesoría jurídica, la formación y capacitación laboral, ayudas alimenticias, ayudas económicas para casos de emergencia social, etc.

3. La resolución de la situación de informalidad laboral y exposición al despido en que se encuentran las mujeres que trabajan como empleadas de hogar.

Si bien esta situación está en vías de corregirse debido a la reforma que introduce a estas trabajadoras en el régimen general de la Seguridad Social (Sistema Especial para Empleados de